

DECRETO ALCALDICIO N° 18321
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1758 DE FECHA
11.07.2023.

REQUINOA,

24 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 22.06.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE". Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente Sra. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos, o quienes lo subroguen según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 07.07.2023, que Adjudica Licitación Pública ID 3656-132-L123 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE", a la oferente **CLAUDIA SOLANGE TORRES DÍAZ**, Rut. [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1758 de fecha 11.07.2023 que "Aprueba Contrato", suscrito entre la Municipalidad y la oferente Claudia Solange Torres Díaz, Rut. [REDACTED]

El Memo N° 58 de fecha 20.07.2023 del Administrador Municipal, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1758 de fecha 11.07.2023, mediante el cual se "Aprueba entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la oferente Claudia Solange Torres Díaz Rut. [REDACTED]" quien se adjudicó la licitación pública ID 3656-132-L123, debido a que el Decreto contiene errores en los montos a cancelar mensualmente y debe rehacerse con los valores correctos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1758 de fecha 11.07.2023, debido a que el Decreto contiene errores en los montos a cancelar mensualmente y debe rehacerse con los valores correctos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Administración Municipal